



CONCEJO MUNICIPAL

Dosquebradas - Risaralda



88

Coadministramos por el bien de nuestra ciudad

RESOLUCIÓN N°080

(Octubre 03 de 2017)

COMISIÓN CONJUNTA SEGUNDA Y TERCERA

“POR EL CUAL SE INTRODUCEN MODIFICACIONES A L ACUERDO N°034 DE DICIEMBRE 27 DE 2016 QUE ESTABLECE LOS FACTORES DE SUBSIDIO Y DE CONTRIBUCION EN LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARION DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS - RISARALDA, PARA LA VIGENCIA 2017-2020”

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 73 de la Ley 136 de 1994 y el Reglamento interno del Concejo,

CONSIDERANDO:

- A.- Que en secretaría general se radicó el proyecto de acuerdo n° 027 del 02 de octubre 2017 “POR EL CUAL SE INTRODUCEN MODIFICACIONES A L ACUERDO N°034 DE DICIEMBRE 27 DE 2016 QUE ESTABLECE LOS FACTORES DE SUBSIDIO Y DE CONTRIBUCION EN LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARION DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS - RISARALDA, PARA LA VIGENCIA 2017-2020”
- B.- Que el artículo 73 de la Ley 136 de 1994, dispone determinar la Comisión Permanente que le corresponda el estudio del Proyecto, así mismo designar entre sus miembros, el Ponente respectivo para primero y segundo debate.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

Trasládase a la Comisión Segunda (2ª) y Tercera (3ª) el Proyecto de Acuerdo n° 027 del 02 de octubre 2017 para su respectivo estudio, discusión y aprobación en primer debate, de conformidad con el Reglamento Interno del Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Designese como Ponente del Proyecto de Acuerdo a que hace referencia el Artículo Primero (1º) de la presente Resolución para primero y segundo debate, al Honorable Concejal **JORGE LIBARDO MONTOYA ALVAREZ** integrante de la comisión Segunda (2ª) y al Honorable Concejal **GERMAN EDUARDO LONDOÑO LOPEZ** integrante de la comisión Tercera (3ª) para que rindan el informe respectivo, tal como lo establece el Reglamento Interno del Concejo.



CONCEJO MUNICIPAL

Dosquebradas - Risaralda



Coadministramos por el bien de nuestra ciudad

ARTÍCULO TERCERO:

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

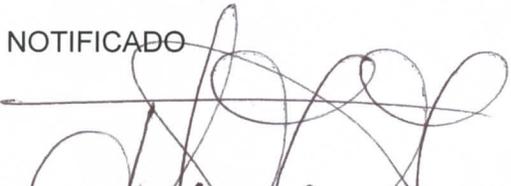
Dada en Dosquebradas - Risaralda, a los tres (03) días del mes de Octubre de dos mil diecisiete (2017).

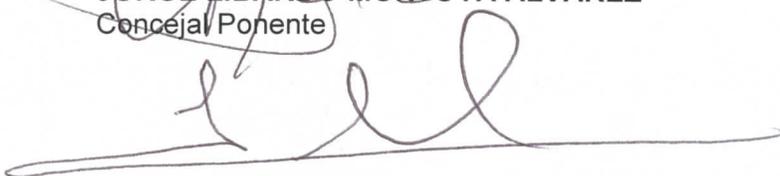

MIGUEL ANGEL CORREA BEDOYA
Presidente

REMISIÓN:

Hoy tres (03) de octubre de dos mil diecisiete (2017), notifico personalmente el contenido de la presente Resolución a los Honorables Concejales **JORGE LIBARDO MONTOYA ALVAREZ** Y **GERMAN EDUARDO LONDOÑO LOPEZ** Ponentes del proyecto de acuerdo n° 027 del 02 de octubre 2017 "POR EL CUAL SE INTRODUCEN MODIFICACIONES A L ACUERDO N°034 DE DICIEMBRE 27 DE 2016 QUE ESTABLECE LOS FACTORES DE SUBSIDIO Y DE CONTRIBUCION EN LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARION DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS - RISARALDA, PARA LA VIGENCIA 2017-2020"

NOTIFICADO


JORGE LIBARDO MONTOYA ALVAREZ
Concejal Ponente


GERMAN EDUARDO LONDOÑO LOPEZ
Concejal Ponente